

Expediente: **1336/23**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHACABUCO 263 C/ CORREA ANGEL ERNESTO Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ARELLANO, MARGARITA DEL CARMEN-DEMANDADO

900000000000 - CORREA, ANGEL ERNESTO-DEMANDADO

20222632200 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHACABUCO 263, -ACTOR

20222632200 - GIMENEZ LASCANO, OSCAR-ADMINISTRADORA CONSORCIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 1336/23



H104097918508

JUICIO : CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHACABUCO 263 c/ CORREA ANGEL ERNESTO Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 1336/23.-

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/06/2024 presentado por OSCAR GIMÉNEZ LASCANO:

1) Por presentado el letrado Oscar Giménez Lascano como administrador del Consorcio actor conforme copia del acta de asamblea extraordinaria que acompaña. Por constituido domicilio digital. Désele intervención de ley.

2) Intímese al presentante a fin de que en el plazo de cinco días reponga tasa de justicia por apersonamiento, bajo apercibimiento de informar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas. En igual término cumpla con bono profesional y aportes previsionales ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. En un plazo de cinco días adjunte el presentante patente profesional faltante (ley n° 5233), bajo apercibimiento de posponer, a su respecto, el dictado del auto regulatorio, hasta tanto se acredite su cumplimiento.

3) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, vengán los autos a despacho para resolver.

AMDLMF. 1336/23

FDO. DR. ENZO DARÍO PAUTASSI - JUEZ (P/T)

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.